STH 0041-2026

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SOLEDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".***

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia, se firma en Soledad a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano
Alcaldía Municipal de Soledad